I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°_	0140
	SALUD

Vallenar, 1 9 ENE. 2015

VISTOS

- 1. La necesidad de contar con los Servicios de Psicólogos en nuestros Establecimientos de
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Alfonso Eusebio Páez Iriarte

R.U.N. Cargo

: 12.940.207-5 : Psicólogo

Categoría

Nivel

: 13

Jornada

: 44 Horas Semanales : 01.Enero.2015

Desde Hasta

: 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de 30. las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 40. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a quelhaya lugar.

Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atagama, 8° para su respectivo Registro.-

JOAD D ANÓTESE, COMUNICOESE REGISTRESE Y ARCHIVE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/Dra.P8G/CR/T/vmd

RATE RODRIGUEZ CALDESA DE LA COMUNA (S)